



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1980

Expte. N° 019/80

VISTO:

La renuncia del 4 de Enero del corriente año interpuesta a Fs. 1 por el C.P.N. Odiso Antonio Chalabe, al cargo de Director General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 008-80, recaída a Fs. 4, se dejó en suspenso dicha renuncia hasta tanto concluya el sumario dispuesto en el expediente / N° 816/79;

Que finalizado el referido sumario y en virtud de los resultados del mismo, se dejó cesante al Cont. Chalabe, conforme al artículo 2° de la resolución N° 593-80 del 16 de Octubre en curso, recaída en el expediente N° 816-79, en tre otras sanciones aplicadas a diferentes agentes, por encontrarse incurso en la causal establecida en el artículo 37, inciso h), del Decreto N° 6.666/57;

Que por lo señalado precedentemente, corresponde rechazar la renuncia presentada por el recurrente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar la renuncia elevada con fecha 4 de Enero de 1980 por el C. P.N. Odiso Antonio CHALABE, como Director General de Administración de la Universidad, en virtud de la cesantía dispuesta contra el mismo, por el artículo 2° de la resolución N° 593-80.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 616-80